

Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que, en el plazo de treinta días, puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de enero de 1963.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Luciano Albo Candina la rehabilitación del título de Marqués de Albo*

Don Luciano Albo Candina ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Albo, concedido en 1814 a don Manuel de Villanueva Oyagüe, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de enero de 1963.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Rafael Ceballos Escalera y Sola la sucesión en el título de Vizconde de Ayala.*

Don Rafael Ceballos Escalera y Sola ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Ayala, vacante por fallecimiento de su hermana doña Julia Ceballos Escalera y Sola, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de enero de 1963.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por doña María del Pilar Díez de Tejada y Van-Moock la sucesión en el título de Barón de Sabasona.*

Doña María del Pilar Díez de Tejada y Van-Moock ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Sabasona, vacante por fallecimiento de su hermano, don José Díez de Tejada y Van-Moock, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de enero de 1963.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Ricardo Mazzaccara di Celenza la rehabilitación del título de Duque de Castel Garagnone, con la denominación de Marqués*

Don Ricardo Mazzaccara di Celenza ha solicitado la rehabilitación del título de Duque de Castel Garagnone, con la denominación de Marqués, concedido a don Tomás Mazzaccara y Moscheta en el año 1726, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de enero de 1963.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don José Gómez Moya la rehabilitación del título de Conde de la Cadena.*

Don José Gómez Moya ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de la Cadena, concedido a don Bartolomé Flón y Moral el 22 de diciembre de 1711, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de enero de 1963.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada a favor de don Manuel Fernández de Prada y Peñalver la sucesión en el título de Marqués de las Torres de Orán*

Doña María del Carmen Peñalver y Gomez de las Cortinas ha solicitado a favor de su hijo, don Manuel Fernández de Prada y Peñalver, la sucesión en el título de Marqués de las Torres de Orán, vacante por fallecimiento de su padre, don Manuel Fernández de Prada y Villarreal, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de enero de 1963.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por doña María del Pilar Ponte y Manera la sucesión, por cesión, en el título de Conde de Vizo.*

Doña María del Pilar Ponte y Manera ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Vizo, por cesión que del mismo le hace su tío, don Luis Ponte y Manso de Zúñiga, lo que se anuncia a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de enero de 1963.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Agustín Bohorques y Silva la sucesión, por distribución, en el título de Conde de Canillas de los Torneros de Enriquez.*

Don Agustín Álvarez Bohorques y Silva ha solicitado Carta de Sucesión en el título de Conde de Canillas de los Torneros de Enriquez, por fallecimiento y distribución efectuada a su favor por su padre, don Mauricio Álvarez Bohorques y Goyeneche, lo que se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que en el plazo de treinta días puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de enero de 1963.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por doña Margarita Jordán de Urries y Castello Branco la sucesión en el título de Conde de San Clemente.*

Doña Margarita Jordán de Urries y Castello Branco ha solicitado la sucesión en el título de Conde de San Clemente, por cesión que del mismo le hace su padre, don Jacobo Jordán de Urries y Magalhães, lo que se anuncia, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de enero de 1963.—El Subsecretario, R. Oreja.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION del Parque Central de Ingenieros por la que se anuncia la admisión de ofertas para la instalación, por concierto directo, de aire comprimido en el nuevo taller del Deposito Central de este Parque en Villaverde.*

Hasta el día 20 de febrero próximo se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Parque (Princesa, 36), para la instalación, por concierto directo, de aire comprimido en el nuevo taller del Deposito Central de este Parque en Villaverde.

Las ofertas, dirigidas al señor Coronel Director de este Parque, deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, sin indicación exterior alguna de procedencia, en el que se mencionará: «Para la instalación por concierto directo de aire comprimido».

En el tablón de anuncios de este Parque Central de Ingenieros (Princesa, 36) se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones técnico-legales y modelo de proposición que han de regir en esta instalación.

Madrid, 22 de enero de 1963.—384.

**RESOLUCION de la Junta Liquidadora del Material Automóvil por la que se anuncia la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material**

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Villaverde (Madrid) el día 12 de febrero de 1963, en los locales que ocupa el salón de actos del Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes del Ejército (carretera de Andalucía, kilómetro 10), a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas, y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio del Ejército), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de enero de 1963.—384.

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 6 de enero de 1963 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco, al Coronel auditor del Ejército de Tierra don Miguel Vizcaino Márquez.*

En atención a los méritos contraídos por el Coronel auditor del Ejército de Tierra don Miguel Vizcaino Márquez vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 6 de enero de 1963.

NIETO

*ORDEN de 6 de enero de 1963 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don Roberto Reyes Morales.*

En atención a los méritos contraídos por don Roberto Reyes Morales vengo a concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 6 de enero de 1963.

NIETO

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público haber sido autorizada la Rvda. Madre Rufina Insausti, del Corazón de Jesús, Superiora de las Religiosas Adoratrices de Barcelona, para celebrar una tómbola de Caridad.**

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 17 de los corrientes, se autoriza a la Rvda. Madre Rufina Insausti, del Corazón de Jesús, Superiora de las Religiosas Adoratrices de Barcelona, para celebrar una tómbola de Caridad en aquella localidad, exenta del pago de impuestos, del 15 de marzo al 15 de abril próximos.

Esta tómbola está organizada por el señor Obispo de la Diócesis y ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 19 de enero de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—403.

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de febrero de 1963.**

Dicho sorteo ha de constar de cinco series de 50.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas, distribuyéndose 17.272.500 pesetas en 7.312 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de .....	1.500.000
1 de .....	1.000.000
1 de .....	500.000
2 de 30.000 .....	60.000
6 de 15.000 .....	90.000
1.500 de 5.000 .....	7.500.000
499 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero .....	2.495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	495.000
99 ídem de 5.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	495.000
99 ídem de 5.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	495.000
2 ídem de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero .....	80.000
2 ídem de 20.000 id. id., para los del premio segundo .....	40.000
2 ídem de 11.500 id. id., para los del premio tercero .....	23.000
4.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	2.499.500
<b>7.312</b>	<b>17.272.500</b>

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1 su anterior es el número 50.000 y si éste fuese el agraciado el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes. Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venta del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 16 de junio de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda